

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. MARISOL

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600098822 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 28 de Mayo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Hago solicitud a la dirección de recursos humanos de lo siguiente: requiero lista de las personas que no checan entrada y salida en presidencia municipal y el motivo. De las personas que no chequen favor de adjuntar la lista con nombre y cargo que desempeña y dónde reside la persona. En caso de que alguna de las personas presente justificante, adjuntarlo. El periodo que solicito es de octubre de 2021 a la fecha." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

Se informa que la Dirección de Recursos Humanos no puede elaborar una lista como lo indica con los datos que lo requiere ya que la información no se tiene en el sentido que lo requiere par esto, sirve de apoyo para la anterior determinación el criterio orientador 3/17 emitido por el pleno del instituto nacional de transparencia, acceso a la información púbica y protección de datos personales (INAI), mismo que en la especie resulta aplicable por analogía y que a continuación se inserta:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de Acceso a la Información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentra. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Sin embargo, no se niega a proporcionar la información, pero debido a que no se cuenta con las capacidades técnicas para proporcionar la información solicitada, se pone a disposición, pudiendo ser consultada en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, con ubicación en Calle Mina #100 Edificio Paola, 2do Piso Despacho 201, Zona Centro, en un horario de la 8:00 a las 16:00 horas de Lunes a Viernes excepto días festivos periodos oficiales de vacaciones; esto con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Gto. Que a la letra dice:

Artículo 90. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto Obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte la persona solicitante.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE .

Salamanca, Guanajuato a 06 de Junio de 2022

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO ALA DE CUANAJUAT

INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANÇA DE TRANSPARENCIA

CCESO & LA INFORMACIÓN DIIRITO